

RES. 2582/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0002036, Ent. N° 1614/19)

VISTO: los estados financieros formulados por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de los Proyectos Previstos en el Plan de Inversión Pública de ASSE, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas con fecha 12/04/2019, a efectos de su visación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 159 del TOCAF y al Artículo 4 del Decreto 94/2014;

2) que dichos estados comprenden el “Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2018”, el “Estado de Resultados al 31/12/2018”, el “Estado de Flujo de Efectivo desde el 01/01/18 hasta 31/12/18”, el “Estado de Evolución del Patrimonio al 31/12/2018” y el “Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles e Inversiones en Inmuebles – Amortizaciones - Ejercicio 2018”, y las respectivas Notas que lo acompañan;

3) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó, en lo sustancial, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: **1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que la Comisión no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art 1.11 de la Ordenanza 89, de acuerdo al Resultando 1);

3) que conforme con lo expresado en el Resultando 3), éste Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Superiores (INTOSAI);

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 159 del TOCAF y el Artículo 4 del Decreto 94/2014;

EI TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Visar los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, emitidos por la Comisión Honoraria de Administración de los Proyectos Previstos en el Plan de Inversión Pública de ASSE;
- 2)** Expresarse en los términos de los Considerandos de la presente Resolución;
- 3)** Comunicar la presente Resolución a la Comisión Honoraria de Administración de los Proyectos Previstos en el Plan de Inversión Pública de ASSE y al Ministerio de Salud Pública.

CLC